



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0060168/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Alejandro Mario MORONI, por la cual solicita aumento de dedicación de la Cátedra de Física; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de simple a semi-exclusiva al Ing. Agr. Alejandro Mario MORONI, Leg. N° 49.205, en el cargo de Profesor Ayudante "A", interino, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Física, desde el 1º de diciembre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2016 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo).

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Exp. Félix Aldo Marrone
Secretaría de Asuntos Académicos
CUDAP:EXP-UNC:0060168/2014

Ing. Agr. Exp. Félix Aldo Marrone
Secretaría de Asuntos Académicos
CUDAP:EXP-UNC:0060168/2014

RESOLUCION N°: 901
E.D./